FINAL ☐ SUSPENSION ■ REINICIO ☐

CONTRATO No.	076 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO:	REPOSICION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELTRAMO DE LA CARRERA 7ª Y DE LA CALLE 19B SECTOR DEL BOLICHE, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A E.S.P.
CONTRATISTA: **NIT:**	UNION TEMPORAL BOLICHE 2025 901.994.370-3
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO FERNANDO RIVERA DELGADO
INTERVENTORIA: **NIT:**	INGEIKO S.AS. 901.883.235-0
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MANUEL CELY BOTIA
DURACION:	TRES (3) MESES.
VALOR:	QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($565.392.293,00)
FECHA DE INICIO:	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA SUSPENSIÓN No 1:	15 DE ENERO DE 2026

CONTROL DE POLIZAS-ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

El contratista en cumplimiento a la cláusula séptima del contrato referenciado, aportó póliza de garantía de cumplimiento No 460-47-994000091841 de fecha el 10 de octubre de 2025 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No 460-74-994000009045 de fecha el 10 de octubre de 2025. Expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Las pólizas fueron aprobadas por la secretaria General de la empresa a través de la Resolución No 0883 del 14 de octubre de 2025 para los riesgos, valores y vigencias detalladas a continuación.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	$113.078.458,60	Desde 08/10/2025 Hasta 08/05/2026
manejo, correcta inversión y devolución del anticipo o pago anticipado	$113.078.458,60	Desde 08/10/2025 Hasta 08/05/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$113.078.458,60	Desde 08/10/2025 Hasta 08/01/2029
Estabilidad y calidad de la obra	$113.078.458,60	Su vigencia es de cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se recibe a satisfacción la obra, es decir, con la fecha del Acta de entrega y Recibo final de la obra
Responsabilidad civil extra contractual	$113.078.458,60	Desde 08/10/2025 Hasta 08/01/2027

En la Ciudad de Valledupar, a los quince (15) días del mes enero de 2026, se reunieron el ingeniero Diego Fernando Rivera Delgado, representante legal de la UNION TEMPORAL BOLICHE 2025, contratista. El ingeniero Luis Manuel Cely Botía, representante legal del INGEIKO S.A.S. interventor del contrato de obra y Mayttorena Leibnitz Baute Castilla, jefe de Gestión Técnica Operativa de EMDUPAR, supervisor del contrato, con el fin de suspender a partir de la fecha, las actividades pertinentes al contrato No. 076 de fecha 8 de octubre de 2025, que tiene por objeto REPOSICION DEL

FINAL ☐ SUSPENSION ■ REINICIO ☐

ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL TRAMO DE LA CARRERA 7A Y DE LA CALLE 19B SECTOR DEL BOLICHE, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, basado en los siguientes argumentos:

1. Que, el 15 de enero de 2026, ante la interventoría de obra INGEIKO S.A.S., se solicita de manera formal la suspensión del contrato 076 del 8 de octubre de 2025, teniendo en cuanta que el 10 de enero de 2026 el contratista UNION TEMPORAL BOLICHE 2025 presentó ante la Secretaría de Tránsito Municipal de Valledupar, la solicitud de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para la FASE 2, que proyecta intervenir obras en la carrera 7A entre calles 19B y 20B del sector el Boliche de la ciudad de Valledupar. Hasta la presente no se ha obtenido respuesta. Esta aprobación del PMT, es un requisito indispensable para ejecutar obras en la vía pública y es parte de los requerimientos técnicos y de seguridad.

2. Que, con ocasión de las festividades y vacaciones de fin de año y enero. No hay disponibilidad inmediata de proveedores de concreto. Actividad que se proyecta realizar en los primeros cuatro tramos, donde ya se instaló la tubería de alcantarillado y se hizo el relleno.

3. En atención a lo sustentado anteriormente. Las condiciones hacen imposible continuar ante el riesgo de sanciones e incumplimiento, por falta de aprobación del PMT por parte de la autoridad competente. Y por indisponibilidad de concreto, insumo indispensable para la ejecución de las actividades previstas.

No siendo más el motivo de la presente, se suscribe por quienes en ella intervinieron,

DIEGO FERNANDO RIVERA DELGADO
Rep. legal UNION TEMPORAL BOLICHE 2025
Contratista

LUIS MANUEL CELY BOTÍA
Rep. legal INGEIKO S.A.S.
Interventor

MAYTTORENA LEIBNITZ BAUTE CASTILLA
Jefe Gestión Técnica Operativa
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado y Revisado por	Luis Manuel Cely Botía	Rep. legal INGEIKO S.A.S.-interventoría	
Proyectado por:	Mayttorena Leibnitz Baute Castilla	Jefe de Gestión Técnica Operativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los intervinientes.			